

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 29 MAY 2018

**VISTO**, la Ley 27431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14 y R.P. N° 340/18, la DSAD N° 45/17 y el Expediente CUDAP EXP.HCD: 00001778/18 por el cual tramita la donación de un vehículo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte" de Bragado, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidenta a fs. 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de labores que tiendan a lograr un cambio de cultura con una mejor sociedad para el futuro, en la actualidad concurren más de 300 niños y adolescentes en distintos Programas los cuales son articulados con sus familias para fortalecer los vínculos.

Que la Dirección de Automotores, a fs. 29 ha informado que el vehículo marca Renault Megane dominio HKO 900, Censo N° 21574, se ajusta a las necesidades planteadas por la Asociación.

Que la recepción del vehículo por parte de la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte" se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de la Ley 27431 en su art. 76° y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14, R.P. N° 340/18 y DSAD N° 45/17

Por ello,



  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 GENERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte", de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1,00).

**ARTÍCULO 2°.**- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Asociación Civil, "Comisión de Fomento Bragado Barrio Nuevo Horizonte".

**ARTÍCULO 3°.** - Dar de baja de los registros patrimoniales el vehículo transferido.

**ARTÍCULO 4°.**- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 5°.** - Regístrese, comuníquese, archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

**ANEXO I**

RUBRO	N° PATRIMONIO	N° CENSO	DESCRIPCION	DOMINIO	NRO. MOTOR	NRO. CHASIS	VALOR RESIDUAL
432	25496	21574	RENAULT MEGANE 2008	HKO 900	K4MJ06Q114147	8A1LA1V159L084123	\$1,00
TOTAL							\$1,00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION